



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina VILLARREAL
Gerente Gestión de Contrataciones y Obra Pública
D.P.O.S.S.

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA,

19 JUL 2018

VISTO el expediente N° 236/2018, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la ejecución de la Obra: "COLECTOR CLOACAL ZONA HOTELERA – USHUAIA – T.D.F.", cuyo costo asciende a la suma estimada de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 14.247.550,00), según Presupuesto Oficial que consta a fs. 175.

Que en tal sentido, mediante Resolución DPOSS N° 865/2018 se aprobó la documentación técnica para la obra en cuestión.

Que por Resolución DPOSS N° 893/2018, se aprobó la Circular Modificatoria Sin Consulta N° 1 y se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 8/2018, para la ejecución de la Obra: "COLECTOR CLOACAL ZONA HOTELERA – USHUAIA – TD.F.".

Que mediante Nota Entradas DPOSS N° 3446/2018 de fecha 13/07/2018 un interesado ha efectuado consulta en relación al Certificado de Capacidad solicitado en el Pliego aprobado.

Que ha tomado intervención la Gerencia de Proyectos Especiales y Remediación Ambiental y la Directora Provincial, por lo que corresponde dictar el presente instrumento legal por el cual se apruebe la Circular Modificatoria Con Consulta N° 2.

Que es atribución del suscripto dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3038/2015.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Circular Modificatoria Con Consulta N° 2, correspondiente a la Obra: "COLECTOR CLOACAL ZONA HOTELERA – USHUAIA – T.D.F.", que se adjunta como Anexo I y forma parte integrante de la presente. Ello, conforme lo expuesto en el exordio.

///2.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

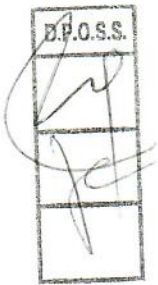
Carina Villarreal
Carina VILLARREAL
Gerente Gestión de Contrataciones y Obra Pública
D.P.O.S.S.

...//2.

ARTÍCULO 2°. – INCORPORAR la Circular Modificatoria Con Consulta N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución DPOSS N° 865/2018 y su rectificatoria Resolución DPOSS N° 893/2018.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN D.P.O.S.S. N° 943 /2.018.



Guillermo Pablo Worman
Guillermo Pablo WORMAN
PRESIDENTE
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Carina VILLARREAL
Gerente Gestión de Contrataciones y Obra Pública
D.P.O.S.S.

2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN™



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

ANEXO I - RESOLUCIÓN DPOSS N° 943 /2018

CIRCULAR MODIFICATORIA CON CONSULTA N° 2

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/2018

Obra: "COLECTOR CLOACAL ZONA HOTELERA - USHUAIA - T.D.F."

Ref: Certificado de Capacidad de Contratación Anual

MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES ESPECIALES

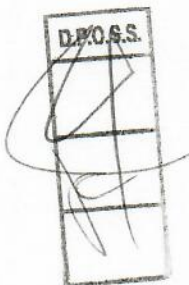
Artículo N° 13 Forma de Presentación de la Propuesta, Subartículo 13.1 Documentos a incluir en el sobre.

Donde dice:

8) CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL PARA LICITACIÓN expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas o copia autenticada por Escribano Público, con la indicación actualizada del saldo libre de capacidad de contratación anual para la SECCIÓN INGENIERÍA. En caso de oferentes que se presenten mancomunadamente y/o solidariamente unidos a la licitación, se adjuntará la declaración expresa y debidamente autenticada ante escribano público, de la parte proporcional con que concurren cada una de ellas y el compromiso de constituir U.T.E. en caso de resultar adjudicatarias, agregando los certificados de situación regular ante la I.G.J. o Registro que corresponda de todos los componentes.

Quedará redactado de la siguiente manera:

8) CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL PARA LICITACIÓN expedido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas o copia autenticada por Escribano Público, con la indicación actualizada del saldo libre de capacidad de contratación anual para la SECCIÓN INGENIERÍA y/o la SECCIÓN INGENIERÍA SANITARIA. En caso de oferentes que se presenten mancomunadamente y/o solidariamente unidos a la licitación, se adjuntará la declaración expresa y debidamente autenticada ante escribano público, de la parte proporcional con que concurren cada una de ellas y el compromiso de constituir U.T.E. en caso de resultar adjudicatarias, agregando los certificados de situación regular ante la I.G.J. o Registro que corresponda de todos los componentes.



Guillermo Pablo WORMAN
PRESIDENTE
D.P.O.S.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

